



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

646

Artículo 1º/ Autorízase a la Firma ELEMEC S.A. a realizar la extracción
- - - - - de 10.000 mts³. de tierra en el terreno designado como Cha-
cra N° 117 del Plano Oficial, con una superficie de 41 Has., propiedad
de la Municipalidad de Colón. La excavación la realizará la Empresa en
un sector que el Departamento Ejecutivo delimitará expresamente y que /
constará de una hectárea de superficie, este sector deberá ser dotado /
de alambrados perimetrales por la Empresa ELEMEC S.A., a su cargo.-

Artículo 2º: El precio que la firma ELEMEC S.A. deberá abonar por los /
- - - - - 10.000 mts³. de tierra es de ₡ 3.000 (Australes Tres Mil),
pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas de ₡ 1.000 cada una a /
los 30, 60 y 90 días respectivamente a contar desde la fecha de promul-
gación de ésta Ordenanza. El precio que se estipula es exclusivamente /
por el material, corriendo todos los trabajos de excavación, transporte
etc., y la provisión de las maquinarias necesarias, por cuenta y orden
de la firma concesionaria.-

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar un conve-
- - - - - nio con la firma ELEMEC S.A. para establecer todas las con-
diciones de la transacción dispuesta en ésta Ordenanza.-

Artículo 4º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 9 DE ABRIL DE 1986.-